
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04826-2025-U

OLOCAU DEL REY

**ANUNCIO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PUBLICACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS SÓLIDOS**

Advertido error material en la redacción de la publicación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Olocau del Rey (BOP núm. 64, de fecha 29 de mayo de 2025), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, donde dice:

“7.3.1.A).- Cuota básica o de disponibilidad uso vivienda/residencial: Se fijará una única cuota igual para todos los inmuebles.”

Debería decir:

“7.3.1.A).- Cuota básica o de disponibilidad uso vivienda/residencia: Se fijará una única cuota igual para todos los inmuebles por importe de CINCUENTA Y TRES EUROS (53,00 €).”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Olocau del Rey, a 30 de octubre de 2025

El Alcalde,
(documento firmado electrónicamente)
Fdo. D. Sergio Guillén Rico.